



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° **7404** /2022.-

ARICA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 131, de fecha 31 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 903, de fecha 02 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13036, de 05 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas de Lluta y Azapa ha dispuesto el PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA", cuya finalidad es apoyar a promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes del valle de Lluta y del Valle de Azapa, programa que se dividirá de la siguiente forma: Festividades Religiosas del Valle de Azapa, las cuales serán ejecutadas por la Delegación Municipal de Azapa y las Festividades Religiosas del Valle de Lluta, las cuales serán ejecutadas por la Delegación Municipal de Azapa.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA
1.2.- EJECUTA	: Oficina Municipal de Lluta – Oficina Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Septiembre– Diciembre 2022
1.4.- LUGAR	: Diferentes Localidades Rurales de la Comuna
1.5 - COBERTURA	: 1000 personas aproximadamente
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas Municipales de Lluta y Azapa deben desde su territorio y cuando corresponda, promover medidas tendientes a desarrollar acciones en el ámbito de la Cultura, promoviendo y generando instancias que favorezcan el desarrollo de actividades culturales para toda la comunidad; en virtud de lo dispuesto en; <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> letra a) la educación y la cultura letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
2.1.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas de Lluta y Azapa ha dispuesto el PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA", cuya finalidad es apoyar a promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes del valle de Lluta y del Valle de Azapa.

Estas festividades religiosas, tienen gran importancia respecto del traspaso de los bienes culturales intangibles a los asistentes, dado que son festividades que tienen un relato que es traspasado de generación en generación, transformándose en parte fundamental de la identidad cultural de sus territorios.

El programa se dividirá de la siguiente forma: Festividades Religiosas del Valle de Azapa, las cuales serán ejecutadas por la Delegación Municipal de Azapa y las Festividades Religiosas del Valle de Lluta, las cuales serán ejecutadas por la Delegación Municipal de Azapa.

A continuación, se describirán las festividades según territorio.

1.APOYO A FESTIVIDADES RELGIOSAS DEL VALLE DE LLUTA

El valle de Lluta tiene una larga tradición religiosa, en la que se mezclan prácticas andinas prehispánicas, coloniales, republicanas, y contemporáneas e incluso del proceso de nacionalización. Estas celebraciones son además parte fundamental del legado cultural inmaterial del Valle de Lluta.

Ante éste hecho, la Ilustre Municipalidad de Arica se hará parte de las celebraciones brindando apoyo a las organizaciones funcionales (formales e informales) que organizan y promueven éstas fiestas tradicionales, las cuales despiertan gran interés para la comunidad del valle de Lluta. Dicho apoyo consiste en la entrega de arreglos florales y tortas, las cuales posteriormente serán compartidas con la comunidad.

Las celebraciones que se apoyarán serán:

6. San Jerónimo
7. San Francisco de Asis
8. Vispera de todos los santos
9. San Martin de Porres
10. San Francisco Javier

El apoyo con la entrega de tortas y arreglos florales grandes, según celebración en el valle de Lluta se hará de la siguiente forma:

	FESTIVIDAD	MES	APOYO
1	SAN JERONIMO	SEPTIEMBRE	2 arreglos florales 3 Tortas para 30 personas
2	SAN FRANCISCO DE ASIS	OCTUBRE	2 arreglos florales 1 Tortas para 30 personas
3	VISPERA DE TODOS LOS SANTOS	OCTUBRE	2 arreglos florales 3 Tortas para 30 personas
4	SAN MARTIN DE PORRES	NOVIEMBRE	2 arreglos florales 1 Tortas para 30 personas
5	SAN FRANCISCO JAVIER	DICIEMBRE	2 arreglos florales 2 Tortas para 30 personas

Además, en virtud de la importancia que revisten los Santos Patronos para el Valle de Lluta, se apoyará de manera particular a San Jerónimo, Patrono de la localidad de Poconchile, ésta es una de las siete iglesias más representativas de la Zona Norte respecto del proceso de evangelización temprana ocurrido en la región andina.

2.APOYO A FESTIVIDADES RELGIOSAS DEL VALLE DE AZAPA

El Valle de Azapa tiene una larga tradición religiosa, en la cual se mezclan diferentes prácticas, las cuales son principalmente: andinas, prehispánicas, coloniales, republicanas, afrodescendientes y contemporáneas, éstas dan origen a diferentes Fiestas Religiosas las cuales son parte fundamental del legado cultural inmaterial del Valle de Azapa.

Ante éste hecho, la Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de Delegación Municipal de Azapa, será parte éstas Fiestas Religiosas, brindando apoyo a la comunidad del valle, el cual consiste en: arreglos florales y tortas por celebración, las cuales serán compartidas con la comunidad.

	<p>Las celebraciones que se apoyarán serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Santa Irene 2. Sagrada Familia 3. San Miguel arcángel 4. Santa Bárbara 5. Fiesta Chica de la Virgen de las Peñas <p>El apoyo con la entrega de tortas y arreglos florales, según celebración en el valle de Azapa se hará de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="519 535 1510 934"> <thead> <tr> <th></th> <th>FESTIVIDAD</th> <th>MES</th> <th>APOYO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SANTA IRENE</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>1 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>6 tortas para 30 personas 4 arreglos florales.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SAGRADA FAMILIA</td> <td>OCTUBRE</td> <td>2 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SANTA BARBARA</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>1 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Fiesta Chica de la Virgen de las Peñas</td> <td>Diciembre</td> <td>200 poster. 200 pulseras. 200 Volantes. 500 Viseras. 500 Llaveros</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El día del mes señalado durante el cual se entregará las tortas y arreglos será convenido con la comunidad e indicado en el anexo 02.</p> <p>En la Fiesta Chica de la Virgen de las Peñas (08 de diciembre) se prevé la realización de difusión con medidas de protección para la prevención de contagios de COVID por lo cual se solicitará la adquisición de graficas alusivas a la festividad con la finalidad además de difundir las tradiciones, resguardar el cumplimiento de las medidas sanitarias.</p> <p>Las gráficas, los arreglos florales y las tortas serán adquiridas según presupuesto de dirección Rural y se materializarán por el portal de Chile compra.</p>		FESTIVIDAD	MES	APOYO	1	SANTA IRENE	SEPTIEMBRE	1 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.	2	PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL	SEPTIEMBRE	6 tortas para 30 personas 4 arreglos florales.	3	SAGRADA FAMILIA	OCTUBRE	2 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.	4	SANTA BARBARA	DICIEMBRE	1 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.	5	Fiesta Chica de la Virgen de las Peñas	Diciembre	200 poster. 200 pulseras. 200 Volantes. 500 Viseras. 500 Llaveros
	FESTIVIDAD	MES	APOYO																						
1	SANTA IRENE	SEPTIEMBRE	1 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.																						
2	PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL	SEPTIEMBRE	6 tortas para 30 personas 4 arreglos florales.																						
3	SAGRADA FAMILIA	OCTUBRE	2 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.																						
4	SANTA BARBARA	DICIEMBRE	1 tortas para 30 personas 2 arreglos florales.																						
5	Fiesta Chica de la Virgen de las Peñas	Diciembre	200 poster. 200 pulseras. 200 Volantes. 500 Viseras. 500 Llaveros																						
III.- OBJETIVO	Apoyar a las organizaciones funcionales (formales e informales) que trabajan preservando el patrimonio cultural material e inmaterial expresado en Festividades religiosas en el Valle de Lluta y del Valle de Azapa.																								
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p><u>1.Apoyo a Fiestas Religiosas de los Valles Lluta y Azapa</u></p> <p>Objetivo Especifico: Apoyar diferentes actividades de índole religiosa en el Valle de Lluta y Azapa a través de la entrega de insumos florales y alimentarios.</p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos Florales y alimentarios comprometidos.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de la actividad y entrega de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales (formales e informales)</p> <p style="text-align: center;">N° total de insumos comprometidos</p> <p style="text-align: center;">----- *100</p> <p style="text-align: center;">N° total de insumos entregados según acta</p>																								
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																									
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Lluta. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa.																								

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL																														
<p><u>PORTAL CHILE COMPRA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 20 Arreglos Florales. <p>La compra de este insumo se efectuara a través de Chilecompra. Efectuando su entrega de manera parcializada dentro del año restante, las características técnicas quedan establecidas en la solicitud de compra.</p>	500.000																														
<p>Alimentación</p> <p>- 20 tortas para 30 personas.</p> <p>Las tortas se entregarán de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FESTIVIDAD</th> <th>MES</th> <th>APOYO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SAN JERONIMO</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>3 Tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>SANTA IRENE</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>1 Tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>6 tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>SAN FRANCISCO DE ASIS</td> <td>OCTUBRE</td> <td>1 Tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>SAGRADA FAMILIA</td> <td>OCTUBRE</td> <td>2 tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>VISPERA DE TODOS LOS SANTOS</td> <td>OCTUBRE</td> <td>3 Tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>SAN MARTIN DE PORRES</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>1 Tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>SAN FRANCISCO JAVIER</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>2 Tortas para 30 personas</td> </tr> <tr> <td>SANTA BARBARA</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>1 tortas para 30 personas</td> </tr> </tbody> </table>	FESTIVIDAD	MES	APOYO	SAN JERONIMO	SEPTIEMBRE	3 Tortas para 30 personas	SANTA IRENE	SEPTIEMBRE	1 Tortas para 30 personas	PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL	SEPTIEMBRE	6 tortas para 30 personas	SAN FRANCISCO DE ASIS	OCTUBRE	1 Tortas para 30 personas	SAGRADA FAMILIA	OCTUBRE	2 tortas para 30 personas	VISPERA DE TODOS LOS SANTOS	OCTUBRE	3 Tortas para 30 personas	SAN MARTIN DE PORRES	NOVIEMBRE	1 Tortas para 30 personas	SAN FRANCISCO JAVIER	DICIEMBRE	2 Tortas para 30 personas	SANTA BARBARA	DICIEMBRE	1 tortas para 30 personas	600.000
FESTIVIDAD	MES	APOYO																													
SAN JERONIMO	SEPTIEMBRE	3 Tortas para 30 personas																													
SANTA IRENE	SEPTIEMBRE	1 Tortas para 30 personas																													
PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL	SEPTIEMBRE	6 tortas para 30 personas																													
SAN FRANCISCO DE ASIS	OCTUBRE	1 Tortas para 30 personas																													
SAGRADA FAMILIA	OCTUBRE	2 tortas para 30 personas																													
VISPERA DE TODOS LOS SANTOS	OCTUBRE	3 Tortas para 30 personas																													
SAN MARTIN DE PORRES	NOVIEMBRE	1 Tortas para 30 personas																													
SAN FRANCISCO JAVIER	DICIEMBRE	2 Tortas para 30 personas																													
SANTA BARBARA	DICIEMBRE	1 tortas para 30 personas																													
<p>Impresos</p> <ul style="list-style-type: none"> 200 poster. 200 pulseras. 200 Volantes. 500 Viseras. 500 Llaveros 	800.000.																														
Total	1.900.000																														

Valor total del Programa impuesto incluido \$.1.900.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO :

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Compras mercado publico

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Arreglos florales	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	6	500.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades, (P/personas)	6	600.000
Impresos	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	6	800.000
			Valor Total \$	1.900.000

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JAF/CCG/bcm.-